

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta-Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 305 de 1.º Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 948.

Negociado 2.º—Sanidad.

Circular.

En vista del estado satisfactorio que se observa en general en la salud pública, por disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, suspendan los Sres. Alcaldes de esta provincia, la remisión á este Gobierno del parte diario de salud de sus respectivas jurisdicciones, cuyo servicio se ordenó por circular publicada en el Boletín oficial correspondiente al dia 25 de Septiembre último.

Lo que se hace público por la presente, para conocimiento de los citados Alcaldes y Subdelegados de Medicina de la provincia.

Murcia 2 de Noviembre de 1895.
—El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Tercera sección.

Número 932.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial, el dia 14 de Septiembre de 1895.

Presidencia del Sr. Clemares.

Con asistencia de los Sres. Berizo, Carles y Llanos.

Leida el acta de la anterior fué probada.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Vicente, 2 y Sta. Eulalia, 2.
En Cartagena (barrio Peral), Dón Carlos Molina.

Quintas.

Reemplazo de 1895.

Murcia, tercera sección.

33 Anastasio Alemán Vivo; fallecido, se justifica, excluido del alistamiento.

34 Antonio García López; fallecido, se justifica, excluido del alistamiento.

35 Andrés Martínez García; se justifica que está preso á disposición del Juzgado, excluido.

Lorca, quinta sección.

143 Patricio Jiménez Peñas; alega ser hijo de padre que tiene otro en el ejército como excepción sobrevenida, se desestima esta alegación soldado sorteable.

Lorca, cuarta sección.

60 Francisco Martínez Martínez; alega tener un hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Yecla.

155 Pascual Muñoz Puche; alega ser hijo de padre sexagenario como excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

San Javier.

31 José María Vidal; alega estar quebrado como excepción sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

4 Antonio Navarro Ruiz; alega padecer del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil condicional, no se le consideró con las condiciones necesarias, soldado sorteable.

25 Joaquín Pardo Abadía; alega padecer del corazón como exención sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1895.

Ricote.

5 Francisco Montalbán Gil; alega padecer del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó inútil y no considerándose con las condiciones necesarias, soldado sorteable.

Pliego.

28 Virgilio Mellado Piñero; alega ser hijo de padre impedido no comparece el padre por enfermo, que se presente el 27 del actual.

Moratalla.

16 Cristóbal Moya Montiel; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique cuando se reciba el certificado que deberá reclamarse.

Murcia, sexta sección.

2 Antonio López Hermosilla; alega padecer del corazón como exención sobrevenida, resulta estar enfermo, aplazado para el 27 del actual.

Murcia, cuarta sección.

37 Diego Pérez Gómez; alega estar quebrado como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Moratalla.

22 Fernando Valero Martínez; alega ser hijo de padre sexagenario como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Murcia, segunda sección.

110 Pedro Martínez Moreno; alega padecer de los riñones, reconocido, resultó útil condicional, y no considerándole con las condiciones necesarias, soldado sorteable.

Yecla.

176 Rafael Santa Serrano; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica ser corto de talla, excluido temporalmente y soldado condicional, por justificar la excepción sobrevenida.

Murcia, segunda sección.

103 Miguel Meseguer Tomás; alega padecer del corazón como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Ricote.

22 Virgilio Guillamón Avilés; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Murcia, segunda sección.

37 Jesús Vera Pedro; alega padecer de la vista como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Murcia, primera sección.

103 Miguel Cáncivas Campillo; alega estar quebrado, reconocido, resultó inútil, y no considerándole con las condiciones necesarias, se le declara soldado sorteable.

18 Balbino Espinosa Ramírez; alega padecer caries en los oídos, reconocido, resultó útil condicional y considerándole sin las condiciones necesarias, se le declara soldado sorteable.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma s' hiciese público.

necesarias, se le declara soldado sorteable.

Molina

44 José Meseguer Bernal; alega padecer del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

37 José Miralles Piñero, alega padecer del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

31 Juan Martínez García; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

27 José Ros Pinar, alega padecer parálisis, reconocido, resultó útil condicional y no considerándole con las condiciones necesarias, se le declara soldado sorteable.

18 Fulgencio García Tomás; alega padecer del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil condicional.

81 Vicente López Marín; alega estar enfermo del pecho, no comparece ni persona alguna que justifique su no presentación, soldado sorteable.

57 José Ruiz Rodríguez; alega estar enfermo del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

52 José Antonio López Vidal; se alega que está enfermo del pecho como exención sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Yecla.

156 Pascual Pérez Rodríguez; se alega que es hijo de viuda como exención sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Lorca, cuarta sección.

111 Juan Muñoz Esteban; alega ser hijo de padre impedido, que tiene otro también impedido, reconocidos ambos, resultó el primero impedido y el otro no impedido, soldado sorteable.

Lorca, primera sección.

72 Juan López López; se alega ser hijo único de padre impedido como excepción sobrevenida, no comparece el mozo ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

52 José Alcázar García Barona; se alega ser hijo de padre impedido como excepción sobrevenida, reconoció el padre, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

35 Francisco Mondejar Carrasco; se alega ser hijo de padre impe-

dido como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Lorca, segunda sección.

37 Francisco Paredes Manzanares; alega ser hijo de padre que tiene otro en el ejército, resulta que el hermano está sirviendo desde Octubre último y no haciendo valer su alegación en forma, se le declara soldado sorteable.

Lorca, primera sección.

23 Diego López Asensio; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

30 Francisco Ferrer Mulero; alega ser hijo de viuda con otro impedido, reconocido éste, resultó no impedido, soldado sorteable.

Lorca, cuarta sección.

31 Antonio Vidal Martínez; alega ser hijo de padre sexagenario como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

38 Blas Robles Martínez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

99 Juan Carmona Martínez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Lorca, quinta sección.

33 Celestino Hernández Gálvez; alega ser hijo de padre sexagenario como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

89 José Jiménez Sánchez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica soldado condicional.

158 Pedro Sánchez Sánchez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Librilla.

8 Francisco Balsalobre López; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

12 Ildefonso Cayuela Romero; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

21 José García Muñoz; alega ser hijo de padre impedido como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Cartagena, quinta sección.

25 Dionisio Marlos Martínez; alega ser hijo de padre sexagenario como excepción sobrevenida y tener un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique cuando se reciba el certificado correspondiente.

Fuente-áalamo.

94 Víctor Conesa Pedreño; alega estar quebrado como exención sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Cieza.

15 Alberto Madrona Pujalte; alega estar enfermo del pecho como exención sobrevenida, no se le considera con las condiciones necesarias, soldado sorteable.

40 Ginés Castillo Montiel; alega estar enfermo del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

11 Antonio García Teller; alega estar enfermo del pecho como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

10 Antonio Pérez Salmerón; alega estar enfermo del pecho como exen-

ción física sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

1 Antonio Buiurago Guirao; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique cuando se reciba el certificado correspondiente.

60 José Bos Ruiz; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, no justifica, que lo verifique cuando se reciba el certificado correspondiente.

Fuente-áalamo.

76 Juan Alcaraz García; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida; no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

Blanca.

31 José María Molina Cano; alega estar enfermo del pecho como excepción sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

32 Joaquín Ríos Ruiz; alega estar enfermo del pecho como excepción sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

40 Mariano Marín Fernández; alega estar enfermo del pecho como excepción sobrevenida, no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

43 Pascual Fernández Sevilla, alega estar enfermo del pecho como excepción sobrevenida, reconocido, resultó útil condicional y no considerándole con las condiciones necesarias, se le declara soldado sorteable.

12 Esteban Molina Cano; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Totana.

34 Francisco Andreo Torres; alega ser hijo de padre impedido como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Villanueva.

2 Faustino Borreguero López; alega ser hijo de padre impedido como exención sobrevenida, reconocido éste, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

San Javier.

7 Agustín Martínez Escudero; se justifica que está enfermo, que se presente el 27 del actual.

Reemplazo de 1893.

Cieguera.

93 Miguel Rodríguez Puerta; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1895.

La Unión.

44 Aurelio Soto Plazas; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

226 Pedro Alarcón Fernández; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

207 Miguel García Sánchez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

180 José Roca López; se justifica que está enfermo, aplazado para el 27 del actual.

Calasparra.

37 Juan Marín Martínez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

12 Fernando López Melgares; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida,

Reemplazo de 1892.

San Javier.

31 Joaquín Martínez Ballester; reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Pacheco.

31 Valentín Fuentes Soto; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Pacheco.

58 Juan González Ruiz; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1895.

Moratalla.

88 Pedro Martínez Alfaro; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

Archena.

49 Pascual Montoro Lorente; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que está en la reserva activa, alega padecer del corazón como exención sobrevenida, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Caravaca.

5 Alfonso Sánchez Verdejo; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

66 José María Herrera Robles; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Jumilla.

111 Miguel Otazo Carrión; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, resulta que no fué ocurrida después del acto de la clasificación y si anteriormente, soldado sorteable.

20 Bibiano Pérez Fernández; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, resulta que ésta fué adquirida antes del acto de la clasificación, continúa, soldado sorteable.

81 Joaquín Tomás Santa; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, resulta que fué adquirida antes de la clasificación, continúa, soldado sorteable.

130 Sebastián Muñoz González; alega tener un hermano en el ejército como excepción sobrevenida, resulta que fué adquirida antes del acto de la clasificación, continúa, soldado sorteable.

117 Pedro López Lozano; alega ser hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

95 Lorenzo González Bernal; alega estar enfermo del pecho como excepción sobrevenida, resulta que no fué posterior al acto de la clasificación, continúa, soldado sorteable.

20 Andrés Jiménez Artero; procesado, se justifica, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

Mazarrón.

143 Juan José Vivancos Meca; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

134 José Gómez López; que es-

taba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

109 Pedro Barceló Montiel; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Cieza.

75 Juan García García, que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Totana.

9 Alfonso Serrano Andreo; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, soldado condicional.

Reemplazo de 1895.

Cartagena, segunda sección.

11 Antonio Avilés Ríos; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Lorca, tercera sección.

71 Juan Martínez Hervás; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

Lorca, cuarta sección.

187 Ramón López Díaz; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 27 del actual.

Reemplazo de 1895.

Molina.

3 Antonio Hernández Hernández; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1893.

Cartagena, tercera sección.

89 Pascual Albadejo Avilés; se le aplaza para el 27 del actual.

Reemplazo de 1895.

Murcia, tercera sección.

60 Diogo López Pellicer; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Pacheco.

25 Francisco Merino Sánchez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Murcia, séptima sección.

133 Juan Jiménez Martínez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Cartagena, tercera sección.

57 José Jiménez Asensio; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1895.

Pacheco.

49 Juan Egea García; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, soldado condicional.

La Unión.

153 José García Albaladejo; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Murcia, sexta sección.
60 José Julián Martínez; prófugo, que continúa pendiente de fallo hasta que se presente ó sea capturado.

Murcia, séptima sección.

184. Pedro Roa Pérez, resulta que ha fallecido y que fué alistado equivocadamente, pues el segundo apellido es Rosique, se acuerda su exclusión total del alistamiento.

38 Diego Pérez Pedreño, prófugo, aplazado hasta que se presente ó sea capturado.

151 Juan Antonio Ortiz Avilés; prófugo, aplazado hasta que se presente ó sea capturado.

Cartagena, cuarta sección.

33 Francisco Andújar Gregorio Tejada; habiéndose resuelto se le formase el expediente de prófugo, resulta que se presentó y fué mediado y tallado y declarado soldado sorteable; se confirma este fallo.

Despacho ordinario.

Quedó enterada la Comisión de las Reales órdenes por las que se confirman los fallos en las que fueron anuladas las elecciones verificadas en Mayo último para la renovación de los Ayuntamientos de Archena, Ceutí y Jumilla; acordando se unan aquellas resoluciones á los expedientes respectivos y surtan sus efectos.

Se acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dispense su aprobación á el presupuesto degastos carcelarios del partido judicial de Lorca para 1895'96.

También acordó en vista del informe favorable de Contaduría, autorizar al Director de la cárcel de esta ciudad para refundir el artículo 1.º y 2.º del capítulo 3.º y transferencia del sobrante que resulta en el artículo 4.º del capítulo 2.º y en el capítulo 5.º del presupuesto parcial de aquel Establecimiento, con arreglo á las instrucciones que al efecto recibirá del Contador de fondos provinciales.

En vista de no existir crédito en el presupuesto de la provincia para atender al gasto que ocasiona la construcción de un cobertizo que sirva para la conservación del cilindro compresor del firme de las carreteras provinciales, acordó la Comisión se incluya en el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1894-95 la cantidad presupuestada al efecto.

Enterada la Comisión del proyecto de Ordenanzas municipales de la ciudad de Caravaca, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que procede la aprobación del indicado proyecto por hallarlo ajustado á ley y ser convenientes á aquella localidad.

Visto el expediente instruido á consecuencia del oficio del Arquitecto provincial en el que expone la necesidad de la ejecución de ciertas obras de reparación en la Casa de Misericordia, cuyo importe no llegará á 2.000 pesetas, acordó la Comisión autorizar al Director del expresado Asilo para que pueda ejecutar dichas obras por Administración bajo la dirección del Arquitecto y rindiendo á su tiempo la oportuna cuenta justificada.

Vista la certificación de las obras ejecutadas por el contratista del Hospital de San Juan de Dios y el importe del material acopiado con este objeto, acordó la Comisión aprobar dicho documento y que se abone al referido contratista la cantidad certificada.

La Comisión acordó aprobar la relación de los haberes devengados por los Escribientes temporeros que

han auxiliado los trabajos del censo electoral durante el mes de Agosto último y que las 716 pesetas á que asciende se abone cuando el Estado de los fondos lo permita.

Acordó también confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital de San Juan de Dios á favor de varios pobres enfermos; el ingreso interino expedido á favor de un pobre anciano en la Casa de Misericordia.

Igualmente acordó conceder pensión de lactancia por cuenta de la Casa de Expósito de esta ciudad, á favor de los niños Rafael Rizo, Diego Oñate y Ramón Contreras, entendiéndose que entrarán en el disfrute de la pensión, cuando exista vacante en el número de los consignados en el presupuesto del referido Asilo y mientras reunan las condiciones reglamentarias.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de esta capital participando el acuerdo del Ayuntamiento de la misma, referente á la construcción de un monumento que perpetúe la memoria del Excmo. Sr. Marqués de Corvera, é interesando el apoyo económico de esta Corporación y el concurso personal de los Sres. Diputados en la Junta que para tal objeto habrá de formarse, acordó la Comisión se conteste, que á esta Corporación le es altamente simpático el pensamiento indicado, como lo comprueba el acuerdo dictado por la misma en sesión de 2. de Abril de 1894, en la que se acordó la ericción de dicho monumento, dictándose las reglas oportunas al efecto y teniendo en cuenta estos precedentes, ésta Comisión en observancia de la ley debe limitarse á procurar que tenga cumplido efecto lo resuelto por la Asamblea, y que particularmente sería muy grato á los individuos que forman la Comisión provincial, que las tendencias significadas ahora por el Municipio cupieren dentro y se armonizaran con las que anteriormente adoptó la representación de la provincia.

La Comisión acordó se solicite del Sr. Gobernador civil, la correspondiente licencia para dar tres corridas de novillos en la plaza de esta capital, para aplicar el producto que se obtenga á cubrir en la parte posible las necesidades más apremiantes de los Establecimientos benéficos provinciales de la misma, ingresando al efecto aquejlos en la Depositaria provincial á disposición de esta Corporación, comisionando al Oficial mayor de la Secretaría para que gestione todo lo necesario para la realización de los espectáculos aludidos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente Antonio Clemares.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Quinta sección.

Número 820

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Matrícula de la contribución industrial
de dicho pueblo
para el año 1895-96.

Apellidos y nombres de los contribuyentes,
domicilio, profesión
y cantidad que adeudan al Tesoro.

(CONTINUACIÓN) (1)

Berizo Angel María, P. Parque,
baños templados 12 pilas, 276.

(1) Véase el Boletín núm. 106.

Boccio Conesa Isidoro, Muelle, 20 pilas y una ducha, 357.

Boccio Conesa Isidoro, id., 20 id., 140.

Boccio Conesa Isidoro, id., 5 id., 70.

Boccio Conesa Isidoro, Espaldador, 20 id., 140.

Boccio Conesa Isidoro, id., 4 id., 56.

Pérez Lurbe Carrillo, Serreta, periódico científico «Gaceta Minera», 50.

García Moreno Ricardo, P. del Rey, id. «Mediterraneo», 50.

Medina Ricardo, Cuatro Santos, idem, 50.

Velázquez Pérez Vicente, id., id. «Noticiero», 50.

Lorente Valcárcel Crisanto, Ignacio García, Establecimiento 2.º enseñanza, 126.

Cabrero Sánchez José, Merced, idem, 126.

Ansejo José, Duque, id., 126.

Ros Baño Pedro, Baronesa, id., 126.

Ripoll Luis, Maestranza, id., 126.

Requeña Belmonte José, B. Azules, 126.

Gorcuña Ricardo y Gabriel Galbán, Duque, id., 126.

Sres. Inglés Ruiz y Compañía, Mayor, cuatro mesas billar, 518.

Sintas Hernández Juan, P. Rey, una id., 142.

López Martínez José, Villamartín, idem, 142.

Peña Garrido Eufrasio, Angel, id., 142.

Sociedad Círculo Mercantil, Mayor, id., 142.

Idem Casino de Cartagena, id., tres id., 426.

Idem Círculo Ateneo, San Sebastián, dos id., 248.

Espín Pérez Gonzalo, Príncipe Vergara, id., 284.

Díaz Fulgencio, Caridad, cochero, 92.

Soler Tarín José, Moreira, id., 46.

Martínez Diego, Villamartín, id., 92.

Torralba García, Vicente, Gloria, idem, 92.

Rodríguez Ros Juan, id., id., 46.

Gutiérrez Augel, Martín-Delgado, idem, 46.

Martínez Pedro, id., id., 46.

Hernández Bartolomé, Villalba Corta, id., 46.

Aznar Enrique, Aire, id., 46.

Nieto José, id., id., 92.

Carrión Merino José, Pozo, id., 46.

Martínez Celestino, Jabonerías, idem, 46.

Iniesta Martínez José, Real, id., 69.

Fibla Fibla Juan, P. del Rey, una galera, 23.

López Madrid Antonio, Villamartín, un coche, 46.

Lorca Cánovas Juan, Jabonerías, idem, 23.

Peregrín Rodríguez José María, Jara, laud «Carmen», 58-30.

Aguirre Simón, Ignacio García, idem, 64-90.

Andreu Lloréts Vicente, Mayor, Polacra paquete, 97-90.

Conesa Calderón Pedro, P. Murcia, vapor «Cartagena», 550.

Romero Gregorio, Cuatro Santos, tartanero, 18.

Escobar Miguel, Medieras, id., 18.

Sánchez Antonio, Sa: Diego, id., 18.

Cotanda José, id., id., 18.

González Ros José, id., id., 18.

Sánchez Miguel, Muralla, id., 18.

Rodríguez Juan, Parque, id., 18.

Monreal Alberto, id., id., 18.

Manresa Roque, id., id., 18.

Conesa Juan José, id., id., 18.

Sevilla Manuel, id., id., 18.

Maestre María, Sambazar, id., 18.

Avilés Alfonso, Gloria, id., 18.

Avilés José, id., id., 18.

Díaz Mata José, id., id., 36.

González José, id., id., 54.

Maestre José, Aurora, id., 18.

Sánchez Bernal José Antonio, Caballero, id., 18.

Escolar Méndez Sebastián, Buena vista, id., 18.

Hernández Sánchez Antonio, Areina, id., 18.

Selano Francisco, Don Matias, idem, 18.

Lorca Alfouso, Cruz, id., 18.

Redondo Fernández Antonio, id., idem, 18.

Nieto Pintado Francisco, Baronesa, id., 18.

López Rosell Joaquín, Parque, idem, 18.

Gómez Murcia Francisco, Mulla, id., 18.

Delgado Saturnino, Salitre, id., 18.

Gisbert Vicente, Villalba larga, idem, 18.

Compañía del Tranvía Urbano, San Antonio Abad, tranvía, 4.260.

Estanislao Rolandi, Cuatro Santos, id., 210.

The Cartagena Waterword, Salitre, lavadero público, 44-35.

La misma, Cuatro Santos, depósito de aguas, 162.

TARIFA 3.

Lorca de la Torre Juan, Real, fábrica cables de espartos, 45 pesetas.

Establecimiento penal, id., id. de tejidos, 270.

Olmos Méndez Ricardo, Rosario, fundición hierro, 175.

Navarro Ortiz Vicente, P. San Leandro, id., 235-92.

Berizo Arroyo Nicolás, P. Parque, carpintería, 38.

El mismo, id., fábrica aserrar, 245.

Saravia Hermosa Barrolomé, Canales, taller ajustes, 200.

Sres. Malo de Molina y Pico, San Agustín, id. electricidad, 600.

Rainón Ros José María, Salitre, idem jabón, 60.

Sáez Bernet Fructuoso, id., id., 40.

Minguez Moreno Luis, Duque, idem gaseosa, 44-80.

Amorós Albentos Luis, Mayor, idem, 44-80.

Casal Fernández Andrés, Duque, idem, 120.

Azuar Butigieg Justo, Carmen, idem, 120.

Establecimiento penal, Real, id. alpargatas, 594.

Ruiz Barceló Jaquín, Cuatro Santos, id. velas, 154.

Azuar Butigieg Justo, Carmen, idem 154.

Establecimiento penal, Real, id. petacas, 104.

Sres. Garballa y Compañía, Mayor, sellos cauchoud, 70.

Pozuelo Jerónimo Salitre, id. hilo artifical, 168.

Requena Hernández José, Aire, taller de imprimir, 336.

Ventura Pastor Marcial, Duque, idem, 472.

(Se continuará)

respondiente al año de 1893 à 94, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

	Pts. Cts.
Número 4.524.—Antonio López González.	450 »
Una casa en Espinardo, calle Nueva núm. 60.	450 »
Número 25.—Antonio López Ruiz.	933 »
Dos tahullas tierra, en Espinardo.	933 »
Número 42.—Antonio Almán Munuera.	1000 »
Una tahulla y seis octavos tierra, en Espinardo.	1000 »
Número 59.—Antonia Mesequer Gómez, viuda.	533 32
Una casa en Espinardo, San Pedro núm. 32.	533 32
Número 69.—Antonia Márin.	1760 »
Una casa en Espinardo, calle Nueva sin número.	1760 »
Número 72.—Antonio Hernández Mondéjar.	233 32
Una casa en las barracas, sin número.	233 32
Número 39.—Dolores Cortés.	300 »
Una casa en Espinardo, barracas.	300 »
Número 79.—Francisco Penalver García.	600 »
Una casa, calle Nueva número 56.	600 »
Número 83.—Fuensanta Lucas.	333 32
Una casa, Quitapellejos número 28.	333 32
Número 87.—Fernando Flores Sánchez.	366 22
Una casa en Espinardo, calle Nueva núm. 22.	366 22
Número 4.710.—Ginés Flores Solano.	1416 66
Una casa en Espinardo, calle Navarro núm. 6.	1416 66
Número 21.—Herederos de Tomás Martínez Alba.	766 66
Una casa en Espinardo, calle de la Cruz números 5 y 6.	1116 22
Número 20.—Herederos de Luisa Gil Martínez.	1416 66
Una casa en Espinardo, calle Mayor núm. 26.	1416 66
Número 2.770.—Herederos de Cristóbal Sánchez Muñoz.	750 »
Una casa, calle de Paco número 7.	750 »
Número 28.—Herederos de José Gómez Cuevas.	233 32
Una casa en las Barracas, sin número.	233 32
Número 32.—Herederos de Remedios Martínez.	493 32
Una casa en Espinardo, calle de San Pedro núm. 6.	687 32
Número 37.—Herederos de Antonio Carbonell Mariscal.	183 32
Una casa, calle Mayor núm. 11.	183 32
Número 45.—José Alemán Torres.	1866 66
Una casa, calle Mayor núm. 74.	1866 66
Número 4.808.—José Gómez Caravaca.	400 »
Una tahulla tres octavos tierra riego en Espinardo.	400 »
Número 435.—José María Plana Belmonte.	866 66
Una casa, calle Mayor sin número.	866 66
Número 29.—Juan Antonio Hernández Abellán.	1266 66
Una casa, calle Mayor número 14.	1266 66
Número 39.—Joaquín Serrano Lorca.	533 32
Una casa en Espinardo, calle de la Fuensanta, sin número.	533 32

Pts. Cts.

Número 40.—Joaquín Hernández Aroca.	416 66
Una casa en Quitapellejos, sin número.	233 32
Número 53.—Josefa Norte Rizo.	450 »
Una casa en las Barracas, sin número.	416 66
Número 67.—José Mesequer Jiménez.	366 66
Una casa Quitapellejos, número 26.	366 66
Número 68.—José Martínez Guerrero.	450 »
Una casa calle de la Parra, número 7..	450 »
Número 69.—José Martínez Martínez.	450 »
Una casa Quitapellejos, sin número.	450 »
Número 70.—José Gómez Martínez.	450 »
Una casa calle de Navarro, número 20.	450 »
Número 4.875.—D. José Gómez Navarro.	533 32
Una casa, calle del Cuerno número 5..	533 32
Número 77.—D. José García Sánchez.	533 32
Una casa en Espinardo, Calvario, sin número.	533 32
Número 82.—D. José Caspe González.	566 66
Una casa, calle de Paco número 15.	566 66
Número 84.—D. José Costa.	450 »
Una casa, calle Nueva número 48.	450 »
Número 99.—D. José Flores Muñoz.	533 32
Una casa, calle de Paco número 5..	533 32
Número 4.906.—D. José Toledo y Pidal.	600 »
Una casa en las Barracas, sin número.	600 »
Número 7.—D. José Tomás Flores.	766 66
Una casa, calle Nueva, sin número.	766 66
Número 9.—D. José Norte Rizo.	233 32
Una casa, calle Navarro número 14.	233 32
Número 12.—D. José López Ruiz.	750 »
Una casa, calle de la Paciencia, sin número.	750 »
Número 4.950.—D. Manuel Hernández García.	366 66
Media tahulla tierra riego en Guadalupe.	366 66
Número 55.—D. Mariano Ferrer Ruiz.	300 »
Una casa, Barracas, sin número.	300 »
Número 57.—D. María de los Angeles Paco.	493 32
Dos tahullas tierra riego en Espinardo.	493 32
Número 62.—D. María Flores Martínez.	300 »
Una casa, calle Nueva sin número.	300 »
Número 66.—Mariano Noguera.	450 »
Una casa, Quitapellejos número 17.	450 »
Número 69.—D. Manuel García Forte.	333 32
Una casa, calle del Cuerno, sin número.	333 32
Número 76.—D. Manuela Segorbe Martínez.	500 »
Una casa en las Barracas, sin número.	933 32
Número 4.696.—D. Francisco Hernández Segura.	2853 32
Una casa, calle Mayor número 40.	2853 32

Pts. Cts.

Número 4.148.—D. Fernando Vivancos Martínez.	680 »
Siete tahullas tierra riego en Esparragal.	109 »
Número 4.443.—D. María Avilés Rodríguez.	1493 32
Ocho tahullas tierra riego en Esparragal.	1493 32

Partido de Churra.

Número 3.706.—D. José García Sánchez.	1762 66
Cuatro tahullas 5/8 tierra riego en Churra.	1762 66

La subasta se efectuará en el huerto de Cadenas, de esta localidad el dia 8 de Noviembre á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Se advierte al deudor y á los licitadores:

- Que el dueño puede librar los bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.
- Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- Que los titulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta agencia sin poder exigir otros; y si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.
- Que el rematante se ha de obligar á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Murcia 1.º de Noviembre de 1895.
—El Agente ejecutivo, Juan A. Aguilera.

SOCIEDAD ANÓNIMA**Aguas de Sta. Bárbara**

En cumplimiento del artículo número 24 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar el dia 8 de Diciembre de 1895 á las diez de su mañana, en la casa social Plaza del Rey número 18, 2.º izquierdo, con objeto de tratar de la deuda de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia, deberán depositarse las acciones en las oficinas de la misma, ocho días antes de verificar la Junta general.

Cartagena 3.º de Noviembre de 1895.—Por A. del C. de A., El Secretario, Federico Torralba.

Venta.

De una imprenta con material para hacer un periódico y toda clase de trabajos, con prensa de hierro, todo en buen uso, se dará muy barato.—Informarán en la imprenta de este periódico.

Sección no oficial.**SECCION RELIGIOSA**

Santo de hoy: San Valentín.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está previsto sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts. Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de consumos.	11 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
ALEDO, por la subasta de consumos..	16 »
CALASPARRA, por la subasta de uso de pesos y medidas.	13 50
CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	50 »
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Tr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.